



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FRIL AÑO 2021 DENOMINADO "MEJORAMIENTO CLUB DE RAYUELA EL LITRE", COMUNA DE ALGARROBO, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO.

ALGARROBO, 12 JUL 2022

DECRETO N° 1508

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. D.A. N° 1.475 de fecha 06.07.2022, Aprueba Acuerdo N° 088 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 19 de fecha 06.07.2022.



CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N° 31/1/2/979 de fecha 23.06.2022, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL denominado "**Mejoramiento Club de Rayuela El Litre**", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso., Código BIP N° 40035632-0, por un monto total de \$ 38.700.000.-

DECRETO:

- I. Aprueba Convenio de transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL año 2021 denominado "**Mejoramiento Club de Rayuela El Litre**", Código BIP N° 40035632-0, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, RUT N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I. N° [redacted] ambos domiciliados en Av. Peñablanca N° 250, Algarrobo, y Gobierno Regional de Valparaíso, RUT N° 72.235.100-2, Persona Jurídica con Patrimonio Propio Representado por Rodrigo Mondaca Cabrera en su calidad de Órgano Otorgante, ambos con domicilio en Calle Melgarejo N° 669, Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



***JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Obras Municipales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 JUL 2022

FECHA SALIDA: 13 JUL 2022

OBSERVACIÓN N°